



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 23 JUN 2017

RESOLUCIÓN N° 085 -F.E.

VISTO: Lo actuado en los autos N° 1769-D-2016-05179 "ANAINÉ MARIA ROSA SOLIC. INTERV. DE F.E. ANTE MINIST. DE SALUD REF. EXPTE. 6169-D-14-77770 POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO" y:

CONSIDERANDO:

Los argumentos que sirven de fundamento a las conclusiones del Sr. Fiscal de Investigaciones Administrativas, cuyo criterio comparte "in totum", y los cuales remite, dándolos por reproducidos como fundamento de esta Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confieren, la Constitución Provincial y las leyes en vigencia,

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
RESUELVE:**



Artículo 1°.- Comunicar al Sr. Ministro de Salud los hechos denunciados y requerirle inicie las investigaciones administrativas a fin de determinar las responsabilidades por la mora evidenciada.

Artículo 2°.- Remitir copia certificada de la presente Resolución al Sr. Ministro de Salud.

Artículo 3°.- PREVIO A TODO, elévense los presentes al conocimiento del Sr. Fiscal de Estado, y en caso de contar con su Visto Bueno, procédase conforme se dispone en los artículos antecedentes.-

Artículo 4° - Notifíquese según corresponda, dese al registro y archívese.

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza